

E N E L



N O M B R E

SANTISSIMO DE JESVS.

SEA NOTORIO A TODOS, COMO PARA

MAYOR HONRA, Y GLORIA DE DIOS N. S. Y DE SV

SANTISIMA MADRE LA VIRGEN MARIA S. N.

CONCEBIDA SIN MANCHA DE PECADO ORIGINAL

EN EL PRIMER INSTANTE DE SV SER NATURAL;

LAS MVY VENERABLES CONGREGACIONES DE SEÑORES Sacerdotes de N. Señora de la Anunciata, y del Espiritu Santo, fitas en el Colegio de la Compañia de JESUS desta Ciudad de Cadiz han tomado el cuydado de solicitar, y disponer con piadosa industria Dotes de a treientos ducados cada vno, que se han de componer de las limosnas de los Fieles, y repartirse por fuertes a Donzellas pobres, honradas, honestas, y recogidas, naturales, ó habitantes en esta Ciudad de Cadiz, y su Obispado, para que ayudadas con esse socorro puedan tomar estado en que servir a Dios N. Señor: y para que obra tan agradable a su divina Magestad, y vtil á la Republica llegue a su debido cumplimiento, y perfeccion, se dispone en esta forma, y con estas circunstancias.

TO las las personas de qualquier estado, y calidad que sean, pueden (con dar solo vn ducado de limosna) entrar en fuertes destes Dotes, para que si les tocàre la suerte, puedan nombrar en ellos las Donzellas pobres, y honradas que quisierẽ de su obligacion, ò devocion; y quiẽ quisiere dar dos, ó tres, ò mas ducados de limosna, tendrá tantas fuertes en los Dotes, como ducados huviere dado.

Y para q̃ se comience a disponer, puedẽ acudir desde luego con su limosna al Colegio de la Compañia de Jesus todos los Domingos por la tarde, donde hallaràn al M. R. P. Rector del dicho Colegio, a los señores Prefectos de ambas Congregaciones, q̃ se nombraràn cada año; los cuales recibiràn la limosna, y se escribirà en vn libro cõ el nombre de quien la dá: y por cada ducado se escribirà vna cedula con el nombre de la persona, y se entrará en vna cuenta de maderas, y vno, y otro, limosnas, y cuentas, se guardarán en vna Arca de tres llaves, de que tendrá la vna dicho M. R. P. Rector, y las otras dos cada vno de los señores Prefectos.

Los Dotes se han de repartir el primer dia de cada año por la tarde, para lo qual ocho dias antes se abrirà el Arca, y con intervencion de los dichos se reconocerà, así por las partidas del libro, como por las cuentas de los nombres, la cantidad de las limosnas, y los Dotes de a treientos ducados que dellas se pueden formar; y effos se repartirán por fuertes la tarde de dicho dia.

Este dia por la tarde en publico, y con asistencia del M. R. P. Rector, y de los señores Prefectos de las nombradas Congregaciones, se pondrán en vna vrna las cuentas todas de los nombres de las personas q̃ han de entrar en fuertes, q̃ son todas las que huviere concurrido con limosna de vn ducado; y despues de aver meneado, y confundido las cuentas en la vrna, vendrá vn niño de cinco a feys años, en quien

no se pueda presumir malicia, y sacará de la vrna tantas cuentas, como fueren los Dotes que se huviere de repartir; y aquella, ò aquellas personas, cuyos nombres se hallaren en las cedulas de las cuentas, estando, como estarán, apuntados en el libro de entrada, pueden no obrar para dichos Dotes las Donzellas que quisieren, como tengan las calidades de pobres, y honradas, naturales, ó habitantes en esta Ciudad, ò su Obispado.

Y para mejor disposicion de esta materia se advierte lo primero, que la Donzella nombrada ha de aver por lo menos entrado en los doze años. Lo segundo, que si la persona a quien tocàre la suerte, es Donzella de las calidades referidas, se puede nombrar a si misma. Lo tercero, que a vna misma Donzella no se pueden aplicar en vn año dos, ó mas Dotes; pero à la que en este año tiene vno, se le podrá aplicar otro en el siguiente, pero no mas. Lo quarto, que antes de entregarse el Dote, se ha de averiguar por orden de las Congregaciones en la forma q̃ les pareciere mas cõueniente, si las Donzellas nombradas tienen las calidades referidas; y hallando que no las tienen, las personas a quien tocó el nombrar, han de nombrar otras, en quien concurran las calidades. Lo quinto, que si fuera de los Dotes de a treientos ducados quedare vn año cantidad q̃ no llegare a Dote, esta quede para juntarse con lo q̃ se diere el año siguiente.

Y vltimamente, pedimos, rogamos, y exhoitamos a todos los Fieles, q̃ movidos de la caridad, y zelo de las almas concurran cõ sus limosnas a obra tã piadosa, y santa; pues fuera de la contingencia, de q̃ les toquen vna, ò mas fuertes en los Dotes de treientos ducados, tienen segura la ganancia en el merito de aver ayudado con sus limosnas a obra, q̃ esperamos ha de ser bien admitida de la piedad Christiana, y de singular servicio, honra, y gloria de Dios N. Señor. Amén.